ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

La ESO RIONEGRO S.A.S, conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESO RIONEGRO S.A.S, de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución y lo estipulado en el Manual de Contratación, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Gerente en su condición de Representante Legal se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación, que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte inicial del proceso contractual que determina los términos de la contratación.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN:

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S – ESO Rionegro S.A.S., a lo largo de su trayectoria se ha venido consolidando como una Empresa competitiva en el mercado, la cual se ha destacado por prestar sus servicios a municipios y empresas privadas, con lo cual ha desarrollado con base en su objeto social tres líneas de negocio principales, las cuales son: *Procesos Tecnológicos y de Gestión de Datos, Logística y Seguridad Integral e Infraestructura Eléctrica y de Iluminación*, que le han permitido desarrollar proyectos como la gerencia integral del Centro de Monitoreo y Control del municipio Rionegro, prestar los servicios de vigilancia a través de sus aliados estratégicos, desarrollar proyectos de iluminación, entre muchos otros.

Es importante mencionar que para la ejecución de los proyectos y contratos interadministrativos que tiene Empresa de Seguridad del Oriente SAS – ESO Rionegro SAS requiere contar con personal idóneo, capacitado, el cual desarrolla sus funciones dentro las instalaciones de la misma y, como es sabido todas las entidades para su funcionamiento y el desarrollo de las actividades que les competen, es por eso que se necesita que las instalaciones estén en óptimas condiciones de higiene y salubridad; para lo cual se debe contar con los implementos necesarios para realizar una buena limpieza y conforme a lo regulado, entre otros, por la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo, que establece varias disposiciones sobre higiene y seguridad de los establecimientos de trabajo y particularmente en el artículo tercero, literal b, estipula que entre las obligaciones del empleador está el proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, así mismo se requiere del suministro de cafetería que proporciona bienestar y calidad del servicio a los funcionarios y visitantes de la Empresa.

Por lo tanto, como parte de la gestión administrativa es deber de la ESO Rionegro S.A.S. garantizar el normal funcionamiento de sus instalaciones de tal manera que permita cumplir a cabalidad con las disposiciones existentes en materia de salubridad higiene y conservación de la misma, por tal motivo dentro de su plan de compras para la vigencia del año 2024 se estableció el suministro de elementos de aseo y cafetería, con el fin de brindar una atención oportuna y eficiente a cada uno de los empleados, contratistas y visitantes de la ESO Rionegro SAS.

Así entonces y en aras de satisfacer la necesidad antes descrita, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación garantizando la selección objetiva, la libre concurrencia, competencia y comparación de ofertas, atendiendo así todos los principios de la función administrativa y los principios generales de la contratación

III. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE SAS – ESO RIONEGRO SAS

IV. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto contractual implica el suministro de elementos de aseo y cafetería al igual que garantizar el stock de estos acordes a las especificaciones técnicas establecidas en este estudio previo, según requerimientos del supervisor del contrato.

V. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Nombre
	47000000	47130000	47131700	Suministros para aseo
	50000000	50190000	50193100	Materiales y mezclas instantáneas

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Rionegro

VIII. ESTUDIO DEL MERCADO

Para determinar la asignación presupuestal del presente proceso contractual, se recurrió a la estimación de precios actuales del mercado, mediante TRES (3) cotizaciones solicitadas a: Supermercado Merkafacil, Minimercado el Campin, Supermercado Zorba, Se anexa el consolidado de los precios unitarios y el promedio que sirvió como referencia

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
1	Botellón de agua	$ 14.300	$ 14.500	$ 17.200	$ 15.333
2	Azúcar Pitillo	$ 7.500	$ 8.000	$ 9.000	$ 8.167
3	Servilletas x 320	$ 4.500	$ 4.600	$ 4.800	$ 4.633
4	Sal refisal 500 g.	$ 1.300	$ 1.500	$ 1.350	$ 1.383
5	Instacrem x 100	$ 19.600	$ 21.000	$ 21.800	$ 20.800
6	Fab floral 2000 g.	$ 22.500	$ 23.000	$ 26.100	$ 23.867
7	Blancox 2000	$ 6.500	$ 6.800	$ 7.350	$ 6.883
8	Jabón Rey	$ 2.800	$ 2.900	$ 3.000	$ 2.900
9	Axion x 450	$ 8.300	$ 8.300	$ 9.000	$ 8.533
10	Esponja Malla Eterna	$ 2.800	$ 3.000	$ 3.550	$ 3.117
11	Panela Cubitos Limon x 48	$ 6.600	$ 6.800	$ 6.300	$ 6.567
12	Escoba	$ 8.700	$ 8.900	$ 7.650	$ 8.417
13	Trapera	$ 15.500	$ 16.000	$ 11.700	$ 14.400
14	Mezclador Madera el Sol	$ 9.000	$ 9.300	$ 11.700	$ 10.000
15	Café la Bastilla x 5 libras	$ 84.500	$ 86.000	$ 88.100	$ 86.200
16	Limpion Hogar x 3UND	$ 3.900	$ 4.000	$ 14.350	$ 7.417
17	Panela frutas	$ 6.600	$ 6.800	$ 6.300	$ 6.567
18	Guante Amarillo	$ 5.500	$ 5.800	$ 8.800	$ 6.700
19	Aromatica Jaibel	$ 4.500	$ 4.500	$ 11.500	$ 6.833
20	Axion Liquido Limon	$ 11.000	$ 11.000	$ 9.100	$ 10.367
21	Limpido	$ 10.500	$ 10.500	$ 4.350	$ 8.450
22	Piurex	$ 4.900	$ 4.900	$ 4.300	$ 4.700

23	Limpiador Multiuso Eterna x 2000 ml	$ 6.500	$ 6.600	$ 22.000	$ 11.700
24	Limpiavidrios	$ 5.900	$ 6.000	$ 4.000	$ 5.300
25	Lava Uva X 900	$ 10.800	$ 11.000	$ 11.600	$ 11.133
26	Detergente Polvo	$ 9.950	$ 10.000	$ 10.400	$ 10.117
27	Aerosol Glade	$ 12.700	$ 13.000	$ 14.200	$ 13.300
28	Dulce Abrigo	$ 7.300	$ 7.300	$ 6.650	$ 7.083
29	Uno A Limon x 750	$ 4.500	$ 4.500	$ 4.800	$ 4.600
30	Vinagre x 3000	$ 6.000	$ 6.500	$ 5.800	$ 6.100
31	Paño Abrasivo	$ 2.500	$ 2.700	$ 7.900	$ 4.367
32	Bolsa de Basura de 46x 46	$ 5.200	$ 5.300	$ 3.450	$ 4.650
33	Jabón liquido	$ 8.000	$ 8.200	$ 5.450	$ 7.217
34	Toalla de Manos en Z paquete	$ 7.900	$ 7.900	$ 7.200	$ 7.667
35	Nescafe x 170 Paca x 12	$ 22.800	$ 23.000	$ 24.200	$ 23.333
36	Fabuloso fresca Lavanda	$ 13.500	$ 14.000	$ 11.800	$ 13.100
37	Bolsa Basura 61 x 80	$ 3.500	$ 4.000	$ 5.000	$ 4.167
38	Bolsa 75x 105	$ 5.200	$ 5.200	$ 6.700	$ 5.700

NOTA: El presente contrato se realiza tipo bolsa, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y se ejecuta de conformidad con los precios unitarios ofertas, sin embargo las cantidades serán determinables mas no determinadas, en la medida en que el servicio debe ser prestado de conformidad con los requerimientos realizados, previa autorización del supervisor, en todo caso la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S no se verá obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado y podrá solicitar cambios o actividades diferentes siempre y cuando se encuentren en concordancia con el objeto del contrato a suscribir y del contrato interadministrativo que nos ocupa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Botellón de agua	1
2	Azúcar Pitillo	X 100
3	Servilletas x 320	X 320
4	Sal refisal 500 g.	1
5	Fab floral 2000 g.	1
6	Fabuloso	X 1000
7	Blancox	1
8	Jabón Rey	X 2000
9	Axion Avena x 450 g.	1

10	Esponja Mlla	1
11	Panela Cubitos Limon x 48	X 2
12	Escoba	1
13	Trapera	1
14	Mezclador tinto	1
15	Café La Bastilla x 2500 g.	1
16	Limpion Hogar x 3 UND	1
17	Panela Frutas	X 48
18	Guante Amarillo	X 3 uni
19	Aromática Jaibel	1
20	Axion Liquido Limon	1
21	Límpido Regular	X 2 uni
22	Piurex	1
23	Limpiador Multiuso Eterna x 2000 ml	
24	Limpiavidrios	1
25	Lava Uva	1
26	Detergente Polvo	X 10 uni
27	Aerosol Glade	1
28	Dulce Abrigo	X 10
29	Uno A limon x 750	
30	Vinagre x 3000	
31	Paño Abrasivo	1
32	Bolsa de Basura 46x 46	X 10
33	Jabón x 500	1
34	Toalla de mano en Z paquete	1
35	Nescafe Frasco x 170	1
36	Fabuloso Fresca Lavanda	1
37	Bolsa Basura 61x 80	X 10
38	Bolsa Basura 75x 105	X10

IX. OBLIGACIONES

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. Realizar la supervisión del contrato.
2. Realizar el pago oportunamente en el término estipulado en el contrato.
3. Efectuar las retenciones de ley e impuestos de acuerdo con la normatividad vigente y a sus posteriores modificaciones.
4. Exigir, verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, frente al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
5. Suministrar al CONTRATISTA todos aquellos documentos, información y demás que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la entrega de los suministros objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta.
2. Obrar con diligencia y cuidado en el servicio contratado.
3. Suministrar los productos en buen estado, debidamente sellados, embalados y rotulados.
4. Entregar los productos objeto de contrato en el horario y lugar indicado.
5. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.A.S., dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que, para ese efecto, le dirija el supervisor del contrato.
6. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato, e Informar de manera inmediata a la entidad cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
7. El contratista debe llevar un registro del valor ejecutado con el fin de no sobrepasar el valor del contrato.
8. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción.
9. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
10. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
11. Presentar la respectiva factura y documentos anexos necesarios, para legalizar el pago.
12. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

X. REQUISITOS HABILITANTES

1. *Ser Proveedor Registrado de la ESO Rionegro S.A.S.*
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
4. No estar reportado en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; ni contar con antecedentes disciplinarios (Representante Legal y persona Jurídica).

Aportar los siguientes documentos jurídicos:

Los oferentes deberán presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos habilitantes y ser admitidos en el proceso de calificación.

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
2. Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
3. Certificación Bancaria del proponente.
4. Autorización al representante legal para contratar: El proponente deberá aportar autorización de la junta directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.
5. Registro único tributario (RUT).

6. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social (Anexar cédula, Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente).
7. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (Empresa y del Representante legal)
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Empresa y del Representante legal)
9. Antecedentes judiciales vigente
10. Registro de Medidas Correctivas el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natura
11. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses
13. Oferta Económica (Anexo 2).
14. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
15. Experiencia del Proponente. (Anexo 3).
16. Certificados que acrediten experiencia.

XI. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación y según su numeral 14.1. INVITACION ÚNICA DE OFERTAS, la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S empleará esta modalidad en los contratos cuyo presupuesto oficial sea inferior a 100 SMLMV.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta a que el valor estimado del contrato será la suma QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar, la Empresa ESO RIONEGRO S.A.S, adelantará la contratación a través de INVITACION UNICA DE OFERTAS.

XII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El valor estimado del contrato será la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo del Certificado de Disponibilidad 295 del 14 de marzo 2024, expedido por la Profesional Presupuesto.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente prestados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del área financiera de la ESO Rionegro S.A.S., el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Éste deberá informar a la ESO Rionegro S.AS. la cuenta bancaria (corriente o ahorros), abierto a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta

de Pago. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.).

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, retención en la fuente a título de Industria y Comercio, Impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso, el valor que ocasione la constitución de garantías y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones municipio de Rionegro

Retención compras 2.5% Rionegro

XIII. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso	Cuando haya lugar a ello
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato	Mensual

No	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos	Retraso en la entrega de los documentos soportes para realizar el pago del valor del contrato de acuerdo a la forma estipulada	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago	Mensual
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, *durante y posterior a* la orden de iniciación del mismo	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas	Mensual
5	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno	Retrasos en la entrega de productos, ejecución de actividades	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte del supervisor del contrato	Semanal/ Quincenal/ Mensual
6	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato	Mensual
7	Ejecución	Operacional	Insuficiente suministro de elementos e insumos	Retrasos en la entrega de los productos.	Contratista	Realizar programación de ejecución del objeto del contrato, para la solicitud de elementos e insumos necesarios, con el fin de analizar los tiempos de entrega de los mismos	NO	Contratista	Verificación de cronogramas de ejecución para realizar los pedidos de los elementos e insumos	Semanal
8	Ejecución	Operacional	Variación en los elementos e insumos a emplear para la prestación del servicio	Variación del presupuesto.	Contratista	Analizar los cambios de las condiciones y necesidades tratando de ajustarlo a las condiciones del contrato	NO	Contratante	Análisis y revisión de los estudios realizados y verificación de los elementos e insumos para la prestación del servicio	Semanal

XIV. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen de contratación exceptuado dentro del día hábil siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		*Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una* vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad de los bienes	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

XV. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO RIONEGRO S.A.S., que será designado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

XVI. ANEXOS

- CDP

XVII. FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

En constancia de lo anterior, se firma el 02 de abril de 2024

Luisa Garcia V.

LUISA FERNANDA GARCIA VALENCIA
Componente Técnico

JEAN CARLOS GIRALDO ESTRADA
Componente Jurídico

Anlly Paola A.

ANLLY PAOLA AGUDELO SANCHEZ
Componente Financiero

Fecha aprobación Comité de Contratación *Acta No. 021 del 02 de abril de 2024*
Fecha recibida en Área Jurídica: *02 de abril de 2024*
Abogado asignado trámite contractual: *Jean Carlos Giraldo Estrada/ Abogado contratista*